



CNMV
Paseo de la Castellana nº 19
División de Entidades
28046 MADRID

Madrid, 4 de Julio de 2006

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

A los efectos de su publicación como Hecho Relevante, adjunto les acompaño el Anuncio del Acuerdo de Fusión de ECOLOGIA VIVA SICAV S.A (Sociedad Absorbente), TIMBERLINE INVESTMENT SICAV S.A, y BARRA ALTA SICAV S.A (Sociedades Absorbidas).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Rodríguez-Arías Delgado', written over a horizontal line.

Fdo. Fernando Rodríguez-Arías Delgado

**Secretario del Consejo de Administración de
ECOLOGÍA VIVA SICAV SA
TIMBERLINE INVESTMENT SICAV SA
BARRA ALTA SICAV S.A**

ECOLOGÍA VIVA S.I.C.A.V. S.A.
(Sociedad absorbente)

TIMBERLINE INVESTMENT S.I.C.A.V. S.A. Y BARRA ALTA S.I.C.A.V S.A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de "ECOLOGÍA VIVA S.I.C.A.V. S.A." "TIMBERLINE INVESTMENT S.I.C.A.V. S.A. y BARRA ALTA S.I.C.A.V. S.A." celebradas en primera convocatoria el 29 de Junio de 2006 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por "ECOLOGÍA VIVA S.I.C.A.V. S.A." de "TIMBERLINE INVESTMENT S.I.C.A.V. S.A. y BARRA ALTA S.I.C.A.V. S.A.", con aprobación de los balances cerrados al 31 de Diciembre de 2005, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de las Sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a "ECOLOGÍA VIVA S.I.C.A.V. S.A." y fijar los siguientes tipos de canje, conforme a lo establecido en el Proyecto de Fusión: 0,781564100 acciones de ECOLOGIA VIVA SICAV S.A, por cada acción de TIMBERLINE INVESTMENT SICAV S.A y 1,215288456 acciones de ECOLOGIA VIVA SICAV SA por cada acción de BARRA ALTA SICAV S.A. Los restos de las acciones de la Sociedad Absorbida, que representen una fracción de acción de la Sociedad Absorbente serán adquiridos por esta a su valor liquidativo (7, 799996832 euros) correspondiente al día 28 de Junio de 2.006. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la Sociedad Absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración de 31 de Marzo de 2.006. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de "ECOLOGÍA VIVA S.I.C.A.V. S.A." será la de 29 de Junio de 2.006.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de Julio 2006. El Secretario del Consejo de Administración de las tres Sociedades. D. Fernando Rodríguez-Arias Delgado.